

Consultas Realizadas

Licitación 485132 - Servicio de Seguro Médico - Plurianual

Consulta 1 - Detalle de Bienes y servicios. Beneficiarios. Pag. 35

Consulta	Fecha de Consulta	20-07-2026
Conforme a la disposición que establece que el titular viudo/a declarado/a ante el Senacsa podrá incluir a uno de sus padres como miembro del grupo familiar, se solicita a la Convocante aclarar si dicha incorporación se encuentra sujeta al límite previsto en el Pliego para el caso de los titulares solteros/as sin hijos/as, que serán tomados como miembros y/o grupo familiar 1 (un) padre o madre hasta el día que cumplan 75 (setenta y cinco) años de edad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-07-2026
Se confirma que Sí aplica el mismo límite. La incorporación de 1 (un) padre o madre como miembro del grupo familiar para el titular viudo/a (declarado/a ante el Senacsa) está sujeta al mismo límite previsto en el Pliego para los titulares solteros/as sin hijos/as. El padre o madre será considerado miembro del grupo familiar hasta el día en que cumpla 75 (setenta y cinco) años de edad. La modificación será realizada mediante adenda.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2026
Se confirma que Sí aplica el mismo límite. La incorporación de 1 (un) padre o madre como miembro del grupo familiar para el titular viudo/a (declarado/a ante el Senacsa) está sujeta al mismo límite previsto en el Pliego para los titulares solteros/as sin hijos/as. El padre o madre será considerado miembro del grupo familiar hasta el día en que cumpla 75 (setenta y cinco) años de edad. La modificación será realizada mediante adenda.		